

Minuta de Comunicación N° 549

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 549

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes informe que cantidad de Establecimientos Geriátricos tiene contabilizados el Municipio de la ciudad de Esperanza, funcionando al día de la fecha.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo Legislativo, respecto los establecimientos geriátricos cuales cuentan con la habilitación correspondiente.

Art. 3).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe qué controles realiza, en dichos establecimientos y se envíen copias de las Actas de inspección realizadas en el último trimestre.

Art. 4).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si se haya constituida la Comisión de control del accionar de los establecimientos geriátricos tal como lo prevé el Art. 7) de la Ordenanza N° 3002/93. Para el caso afirmativo informar quienes la conforman.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.